

INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021

Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030

Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

Junio de 2022

Contenido

Resumen ejecutivo	3
1. Presentación de la política nacional	4
1.1. Objetivo de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	4
1.2. Aprobación de la Política	4
1.3. Marco Normativo	4
1.4. Problema Público	5
1.5. Situación Futura	6
2. Contexto	8
3. Evaluación del cumplimiento de la política nacional	9
3.1 Cumplimiento por objetivo prioritario	9
3.2 Avance integral y nivel de implementación de la política nacional	19
4. Medidas para mejorar el cumplimiento de la política nacional	21
5. Conclusiones	24
6. Recomendaciones	25
Anexos	26

Resumen ejecutivo

La Política Nacional de Vivienda y Urbanismo con horizonte al 2030 (en adelante, PNVU) fue aprobada el 14 de julio de 2021. El presente informe desarrolla una primera evaluación de su implementación durante el año 2021. Por lo tanto, debido al corto período para el que se realiza la evaluación, aún no se pueden consignar avances considerables en la implementación de la PNVU.

En términos generales, se identifica que la PNVU se encuentra en una etapa de implementación inicial. A nivel de objetivos prioritarios, la PNVU define 8 indicadores para los objetivos prioritarios, y 64 indicadores para los 33 servicios. Sobre los primeros, se evidencia que 2 (25%) indicadores no alcanzaron los logros esperados al 2021 y otros 2 (25%) indicadores no contaban con información para su medición debido a que las fuentes necesarias no han sido publicadas en su totalidad para el año 2021. Asimismo, los otros 4 (50%) indicadores se encuentran en proceso de cálculo por parte del MVCS. A nivel de servicios, durante el 2021 se ha iniciado el proceso de mejora o implementación para 10 servicios, mientras que otros 23 servicios aún no han desarrollado un plan de trabajo ni han desarrollado avances significativos en su implementación.

La PNVU propone como situación futura que: “al 2030 se mejorará las condiciones de habitabilidad de la población, lo cual se refleja en el acceso a viviendas dignas, seguras, asequibles, de buena calidad y adecuadas a características culturales, necesidades productivas y condiciones climáticas y a espacios públicos, equipamiento y servicios básicos de buena calidad distribuidos equitativamente; centros poblados económicamente competitivos, ambientalmente responsables, socialmente equitativos e inclusivos y resilientes con un enfoque territorial implementados por gobiernos locales capaces y con autoridad para asegurar la elaboración e implementación de instrumentos de planificación y gestión urbana y territorial de buena calidad, eficaces y socialmente legítimos.”

Respecto al avance de la situación futura, al 2021 el Perú se encontraba casi en la misma situación que lo indicado en el diagnóstico de la PNVU, esto debido a su reciente aprobación e implementación. No es pertinente, por lo tanto, señalar avances significativos ni un nivel de proximidad importante. La situación actual de la política nacional es muy similar a la situación inicial y aún se deben implementar mejoras considerables para orientar las acciones del Estado hacia la situación deseada.

Finalmente, una medida importante para mejorar el proceso de implementación durante el 2022 ha sido la propuesta de un Grupo de Trabajo Sectorial para la elaboración de un Plan de Acción para la implementación de los servicios de la PNVU. Dicha propuesta fue elaborada en octubre de 2021 por la DGPRVU y ha

sido aprobada en marzo de 2022 con RM Resolución Ministerial N° 089-2022-VIVIENDA. Dicho grupo de trabajo se encuentra desarrollando el Plan de Acción desde el mes de abril de 2022 y deberá culminar sus funciones a inicios de julio de 2022.

1. Presentación de la política nacional

1.1. Objetivo de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo

La Política Nacional de Vivienda y Urbanismo busca definir las prioridades y estrategias principales que orienten y articulen las acciones, esfuerzos y recursos en los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil en materia de vivienda y urbanismo. Esta política busca responder a los retos del desarrollo urbano en el Perú, transitando de un modelo de desarrollo urbano basado en la continua expansión y regularización de las ciudades, a una consolidación y democratización de las ciudades. Todo esto con el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad como ejes principales.

1.2. Aprobación de la Política

La Política Nacional de Vivienda y Urbanismo 2021 – 2030 fue aprobada por Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA el 14 de julio del 2021.

Mediante el Artículo 4 del Decreto Supremo de aprobación se designa que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, lidera el seguimiento y la evaluación de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, en concordancia con las directivas del Centro de Planeamiento Estratégico y con la participación de los organismos públicos adscritos, empresas del estado adscritas, gobiernos regionales y gobiernos locales.

1.3. Marco Normativo

La Política se sustenta en las siguientes normas:

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 024-DE-SG a través del cual se dictan normas para considerar en forma clara e imperativa que los bienes inmuebles afectados

o entregados en propiedad a las fuerzas armadas, son intangibles, inalienables e imprescriptibles y tienen el carácter de reservado.

- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y su modificatoria por Decreto Supremo N°006-2015-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Decreto Supremo N° 27-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 103-2022-VIVIENDA que aprueba el “Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.
- Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021, cuyo Horizonte Temporal fue ampliado por Resolución Ministerial N° 403-2021-VIVIENDA al año 2026, denominándose “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento”.

1.4. Problema Público

El problema público que busca atender la PNVU es el de las inadecuadas condiciones de habitabilidad de la población. El concepto de habitabilidad se refiere aquí tanto a las características individuales de las viviendas (habitabilidad interna), como a las características del barrio o el entorno donde estas se sitúan (habitabilidad externa). Este problema público se da debido a tres causas directas: 1. Bajo impacto de la planificación urbana-territorial y limitado control de su cumplimiento; 2. Producción y ocupación ineficiente e insostenible del suelo; y 3. Acceso limitado e inequitativo a soluciones habitacionales adecuadas. De esas se desprenden 6 efectos del problema público identificado: desigualdad social y económica; desarticulación espacial; impacto negativo en el medio

ambiente; aumento de la vulnerabilidad y riesgo; afectación de la salud de la población; y falta de espacio de encuentro de construcción de comunidad.



1.5. Situación Futura

Al 2030, la PNVU busca mejorar las condiciones de habitabilidad de la población, lo cual se refleja en el acceso a viviendas dignas, seguras, asequibles, de buena calidad y adecuadas características culturales, necesidades productivas y condiciones climáticas y a espacios públicos, equipamiento y servicios básicos de buena calidad distribuidos equitativamente; centros poblados económicamente competitivos, ambientalmente responsables, socialmente equitativos, inclusivos y resilientes con un enfoque territorial implementados por gobiernos locales capaces y con autoridad para asegurar la elaboración e implementación de instrumentos de planificación y gestión urbana y territorial de buena calidad, eficaces y socialmente legítimos.

De esta manera, para garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país se busca que el porcentaje de coincidencia entre las áreas de crecimiento urbano y las áreas de expansión planificadas aumente de un 12.1% en 2020 a un 61.50% para el 2030. Asimismo, se busca reducir el índice de desigualdad urbana en ciudades y centros poblados

del país de un 0.95 en 2020 a un 0.7 en 2030. Respecto a la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo, se espera reducir el cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población de un 1.67 en 2017 a un 1.30 en 2030. Asimismo, se busca reducir el Índice de viviendas e infraestructura de servicio público ubicados en zonas de muy alta exposición a peligros de un 66.6 en 2018 a un 40.6 para el 2030. Respecto al acceso a una vivienda adecuada priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social, se busca reducir el déficit habitacional cuantitativo de un 4.8% en 2020 a un 0% en 2030 y el déficit habitacional cualitativo de un 11.2% en 2020 a un 3.30%. Finalmente, respecto a las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país, se busca aumentar el índice de equipamiento urbano diverso de un 39% en el 2020 a un 84% en el 2030 y aumentar el índice de calidad del hábitat de un 0.74 en 2021 a 1.0 en 2030.

2. Contexto

La implementación inicial de la PNVU se ha dado en un contexto de cambios relevantes. En primer lugar, el día 28 de Julio, pocos días después a la aprobación de la PNVU, se realiza el cambio de mando presidencial. En segundo lugar, con fecha 16 de octubre de 2021 se emite la nueva Política General de Gobierno 2021-2026, aprobada mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM. Esto conlleva a una nueva articulación de prioridades para los documentos de planeamiento estratégico del sector. Por otro lado, es importante resaltar que el país se encontraba llevando a cabo la campaña de vacunación contra la COVID-19. En ese sentido, muchas actividades del sector aún se realizaban de manera virtual. Finalmente, durante el año 2021 la economía del país se encontraba en recuperación y reactivación, con una variación del 13% del Producto Bruto Interno, luego de una variación de -11% durante el 2020¹.

En la formulación de la política se analizó el contexto en el que se plantean los objetivos prioritarios, aquí se consigna el contexto social y económico. Hasta 2019, la población peruana (32 millones 131 mil habitantes) había presentado una tendencia creciente comparada con los datos reportados en 2000 (26 millones 460 mil habitantes); es decir, un incremento de 21,8% durante dicho periodo. Por ello, al 2050, se esperaba que la población continuaría incrementándose y se situara en 39 millones 363 mil personas, y para el periodo 2060; esta tendencia puede generar incremento del hacinamiento, la dispersión o concentración no planificada de la densidad poblacional y la ocupación informal del suelo, asimismo el aumento de la demanda por soluciones habitacionales adecuadas en términos cuantitativos y cualitativos.

El contexto económico, hasta 2018, la pobreza monetaria (20,5%) había presentado un comportamiento descendente comparado con los datos reportados en 2007 (42,4%); al igual que, la cifra de población en situación de extrema pobreza (pasó de 11,2% a 2,8%, respectivamente), y la población con al menos una necesidad básica insatisfecha (pasó de 26,8% a 16,6). Antes de la COVID-19, el Perú se comprometió a erradicar la pobreza extrema; y para el 2030, reducir a la mitad la incidencia de pobreza total; sin embargo, con los efectos del cambio climático; y con el impacto de la COVID-19, la pobreza monetaria aumentó de un 20.2% en 2019 a un 30.1% en 2020. Para el 2021, si bien la pobreza monetaria se redujo a 25.9%², aún nos encontramos en un nivel superior al de pre-pandemia.

¹ Fuente: MEF y BCRP

² Fuente: INEI, Encuesta Nacional de Hogares 2019-2021.

3. Evaluación del cumplimiento de la política nacional

3.1 Cumplimiento por objetivo prioritario

OP.01 Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana

Respecto al OP.01 de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo no se ha podido reportar un avance al año 2021, ya que, los valores para la medición de los indicadores IOP.01.01 “Porcentaje de coincidencia entre crecimiento urbano y áreas de expansión planificadas” e IOP.01.02 “Índice de desigualdad urbana en ciudades y centros poblados del país” aún se encuentran en proceso de cálculo hasta la fecha de cierre de este reporte de evaluación. Asimismo, se espera que al obtener los valores para su medición al 2021, se logró alcanzar y/o superar las metas propuestas de 17.40% y 0.92, respectivamente.

L01.01 Mejorar el marco metodológico de la planificación urbana y territorial a nivel nacional

El Lineamiento 1.1 no cuenta con servicios en la PNVU. No obstante, cuenta con importantes avances durante el año 2021. El primer avance relevante fue la promulgación de la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible el día 23 de julio de 2021. El proyecto que dió origen a esta Ley fue desarrollado por el MVCS en coordinación con la formulación de la PNVU y propone, a nivel de Ley, las primeras mejoras en el marco metodológico de la planificación urbana y territorial a nivel nacional. Posteriormente, durante el segundo semestre del 2021, el MVCS inició el desarrollo de la reglamentación de la Ley, el cual consta de 04 Reglamentos. El primer reglamento es el que se encuentra directamente vinculado a la planificación urbana y territorial. Para el desarrollo de los reglamentos en coordinación con múltiples actores interesados, se creó la Plataforma de participación y diálogo para la formulación de aportes y comentarios a los proyectos de Reglamentos de la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. Esta plataforma involucró a colegios profesionales, gremios empresariales, gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y entidades multilaterales internacionales. Para fines de 2021 ya se contaba con los proyectos de tres (03) reglamentos que fueron remitidos a los distintos actores de la plataforma para sus aportes.

L01.02 Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales

SS.01.02.01 Plataforma de información Geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial

Si bien los logros esperados del servicio 01 recién se detallan a partir del año 2022, al año 2021 se han obtenidos valores respecto a su indicador de cobertura, SS.01.02.03.IC Porcentaje de regiones que participan activamente de la actualización de información de la plataforma, logrando un avance de 38.46%, respecto al 0.00% en el 2020 (línea de base). Para el cálculo de este indicador se ha tomado en cuenta el número de regiones que participan activamente en la actualización de la plataforma (10), respecto del total de regiones (26) de nuestro país.

SS.01.02.02 Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de la áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados

El servicio 02 reporta que al año 2021, el 33.33% de áreas metropolitanas cuentan con un ente especializado, logrando así, un avance respecto al 10% (línea de base) y superando 10% de meta programada al 2021. Para la medición de este indicador de cobertura, SS.01.02.02.IC Porcentaje de áreas metropolitanas que cuentan con un ente especializado en planificación urbana y territorial operando, se tomó como datos principales el número de áreas metropolitanas que cuentan con ente especializado entre el número de áreas metropolitanas (Metrópoli Nacional o Metrópoli Regional) según el Sistema Nacional de Centros Poblados (SINCEP).

SS.01.02.04 Catastro urbano multifinlatario de los gobiernos locales

El servicio 04 se encontraba en proceso de implementación durante el año 2021. Respecto al indicador de cobertura “Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral”, para el año 2021, la meta programada para este indicador fue de 4%; sin embargo, solo se logró llegar a un valor de 3.17%. Asimismo, para el indicador de calidad en 2021, el 5.22% de los ingresos de los gobiernos locales con catastro urbano han provenido de la recaudación del impuesto predial respecto al 5.40% esperado para este mismo año, generando así, un avance del 97% del servicio.

Respecto a este servicio, el MVCS y COFOPRI, en articulación con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Asociación de Municipalidades del Perú y con el cofinanciamiento del Banco Mundial, vienen desarrollando el proyecto “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”.

Este proyecto, que abarca 22 distritos de Lima, Lambayeque y Piura, tiene un costo total de USD 80.8 millones, de los cuales 50 millones corresponden a un préstamo del Banco Mundial y 30.8 millones corresponden a la contrapartida. Al respecto, este proyecto puede funcionar como un piloto para la implementación del servicio 04 de la PNVU.

OP.02 Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.

Respecto al OP.02 de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo no se ha podido reportar un avance al año 2021, ya que, los valores para la medición del indicador IOP.02.01 “Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población” aún se encuentran en proceso de cálculo hasta la fecha de cierre de este reporte de evaluación. Por otro lado, las bases de datos para la medición del indicador IOP 02.02 “Índice de viviendas e infraestructura de servicio público ubicados en zonas de muy alta exposición a peligros”, específicamente las encuestas nacionales, aún no han sido publicadas hasta la fecha de cierre de reporte de esta evaluación.

Asimismo, se espera que al obtener los valores para su medición al 2021, se logró alcanzar y/o superar la meta propuesta: 1.63% y 64, respectivamente.

L02.01 Fortalecer el sistema de organización e integración de los centros poblados y ciudades del país

SS.02.01.07 Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados

Para el servicio 07 se reporta un avance de su indicador de cobertura, SS.02.01.07.IC Porcentaje de gobiernos locales provinciales que cuentan con Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT). Al año 2021, un 50% de gobiernos locales cuentan con PAT, logrando así un avance del 100% respecto al 47%, línea de base 2019.

Cabe precisar que, para la medición de este indicador, se ha utilizado como fuente de información a la Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial del MVCS, a cargo de la DGPRVU. Sin embargo, también se cuenta con otra base datos correspondiente al Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), donde, según registro propio de cada municipalidad, un 19.38% de ellos cuentan con PAT. Esta diferencia entre ambas fuentes puede deberse a que las Municipalidades Provinciales no reportan que cuentan con PAT, aunque estos se encuentren aprobados.

L02.01 Fortalecer las medidas de optimización de uso de suelo en las ciudades y centros poblados del país

SS.02.02.09 Promoción de proyectos de regeneración y renovación urbana para la generación de viviendas de interés social u otros fines de interés

Se identifica que el servicio 09 no alcanzó los logros esperados al 2021 y consigna un avance de cero (0) para su indicador de cobertura, SS.02.02.09.IC “Número de proyectos de regeneración y/o renovación urbana promovidos desde el Estado, aprobados, en ejecución o ejecutados”, con una meta programada de uno (1). Asimismo, para el indicador de calidad SS.02.02.09.IQ “Porcentaje del déficit habitacional cuantitativo cubierto a través de proyectos de regeneración y renovación urbana” tampoco se alcanzó el logro esperado de 0.10%.

Al respecto, un factor que ha incidido en el desempeño de los indicadores es que se ha identificado la necesidad de actualizar el marco normativo para la regeneración y renovación urbana. Para ello, un avance relevante fue la promulgación de la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, la cual establece instrumentos de gestión de suelo y la creación de los Operadores Públicos del Suelo a nivel nacional y provincial. Asimismo, se ha identificado la necesidad de realizar la evaluación del marco jurídico específico para la regeneración y renovación de áreas deterioradas. Para ello, la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo realizó una evaluación preliminar en 2021 que debe ser completada durante el 2022.

L02.04 Asegurar la producción de suelo en zonas seguras y servidas en las ciudades y centros poblados del país

SS.02.04.15 Programa de ejecución, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento en proyectos de reasentamiento poblacional en zonas declaradas de riesgo no mitigable

Respecto al servicio 15, se identifica que no alcanzó logros para sus indicadores de calidad y cobertura al 2021: 1 proyecto de reasentamiento poblacional impulsado por el MVCS (SS.02.04.15.IC), y 200 hogares reasentados a través de los proyectos de reasentamiento poblacional impulsados por el MVCS (SS.02.04.15.IQ), respectivamente. No obstante, el Programa Nuestras Ciudades reporta que se ha realizado un avance importante en materia de asistencia técnica para la elaboración de planes de reasentamiento poblacional por parte de los gobiernos locales. Dichos planes deben entrar en etapa de implementación durante los años 2022 y 2023.

OP.03 Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social

Respecto al OP.03 de la PNVU, no se han alcanzado los logros esperados para el 2021. Para el indicador IOP.03.01 se reporta un 5.4% de hogares con déficit habitacional cuantitativo para el 2021 respecto a un logro esperado de 4.7%. En ese sentido, se identifica que el porcentaje de hogares con déficit habitacional cuantitativo ha aumentado respecto a la línea de base del año 2020 que fue 4.8%. Para el indicador IOP.03.02 se reporta un 11.4% de hogares con déficit habitacional cualitativo para el 2021 respecto a un logro esperado de 11%. En ese sentido, se identifica que el déficit habitacional cualitativo ha aumentado respecto a la línea de base del año 2020 que se encontraba en 11.2%.³

Estos resultados son coherentes con el diagnóstico y propuesta realizada en la PNVU respecto a la necesidad de rediseñar y diversificar los mecanismos de acceso a una vivienda adecuada, priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Cabe indicar que, para el año 2021, muchas de las propuestas desarrolladas en la PNVU para el OP.03 aún no han sido implementadas ni se podrían esperar resultados concretos respecto a estas propuestas de política de acceso a vivienda. Asimismo, según lo establecido en la PNVU, los indicadores y servicios del OP.03 tendrán un mejor desempeño en la medida que los servicios referidos a la planificación urbana y territorial (OP.01) y a las dinámicas de ocupación del suelo (OP.02) puedan ser plenamente implementados: el acceso a la vivienda adecuada se fortalecerá con una mejor planificación urbana y territorial así como con una ocupación más sostenible y eficiente del suelo en las ciudades y centros poblados del país.

Finalmente, respecto a los indicadores del OP.03, desde esta evaluación se recomienda la inclusión de variables adicionales para mejorar la precisión en la metodología de cálculo del déficit habitacional. Particularmente, se recomienda incluir criterios adicionales respecto al acceso a servicios básicos, así como a los materiales recuperables, materiales irrecuperables y distintos tipos de hacinamiento⁴. Esto permitirá que se pueda tener mejor distribución de recursos hacia distintos tipos de déficit habitacional y se puedan diseñar estrategias diferenciadas, en coherencia con lo propuesto en el OP.03 de la PNVU.

L03.01 Ampliar las alternativas existentes de acceso a una vivienda adecuada priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad

SS.03.01.16 Programa de subsidios habitacionales en áreas urbanas priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social

El servicio 16 obtuvo un logro de 5.62% en su indicador de cobertura SS.03.01.16.IC Porcentaje de hogares urbanos de los niveles socioeconómicos

³ Los indicadores del OP.03 han sido calculados en junio de 2022, luego de la publicación de las bases de datos correspondientes.

⁴ Otros países de la región como Colombia, Chile y Brasil incorporan algunas de estas variables en el cálculo del déficit habitacional.

C, D y E con déficit habitacional (cuantitativo o cualitativo) que acceden a una solución de vivienda adecuada”, lo cual es un avance considerable, respecto al 10% de avance esperado y programada al año 2021. Específicamente se beneficiaron a 57,628 familias, respecto del total de familias urbanas de los estratos socioeconómicos C, D y E, 1,025,143.

Es importante señalar que, este logro se da principalmente por un factor presupuestal, indispensable para la transferencia de recursos y posterior desembolso por parte del Fondo MiVivienda (FMV), a las Entidades Técnicas. Asimismo, a pesar de haber gestionado una asignación adicional de recursos, en el último trimestre del 2021, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), no logró cubrir los recursos que se requieren para el cumplimiento total de la meta programada.

Otros factores que dificultaron el cumplimiento de los logros esperados destacan:

- Respecto a la modalidad Adquisición de Vivienda Nueva del Bono Familiar Habitacional, se observó que el movimiento de los desembolsos ha sido más lento en comparación con la modalidad de Construcción en Sitio Propio, ya que al estar sujeto de la oferta de proyectos, está determinada por la decisión de invertir por parte de los promotores inmobiliarios.
- Limitada difusión del Programa (BFH en las modalidades de aplicación CSP y AVN), lo que podría determinar que ciertas familias, que constituyen la población objetivo, no participen en el programa.
- Las Entidades Técnicas (ET), en el marco del BFH (modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio - CSP), no cumplen con los parámetros establecidos para la provisión del servicio, lo cual afectaría la satisfacción de las familias.

Las medidas implementadas para el cumplimiento de metas fueron las modificaciones al Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional, en la modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio Propio y Adquisición de Vivienda Nueva referente a los Valores Excepcionales del BFH y del ahorro mínimo.

Asimismo, se fortaleció la difusión del Bono Familiar Habitacional en zonas prioritarias, departamentos con mayor déficit habitacional, dicha medida logro que mayor número de familias se inscriban para ser beneficiarios de este subsidio habitacional.⁵

Al respecto, se ha identificado de forma preliminar que este servicio debe realizar mejoras significativas para su alineamiento a la PNVU como: la focalización prioritaria a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, la

⁵ Fuente: Informe de evaluación de resultados PEI 2020-2026 MVCS

aplicación de criterios territoriales para la asignación de subsidios y el monitoreo en la calidad de la vivienda producida.

SS.03.01.17 Promoción de créditos hipotecarios asequibles prioritariamente para la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social

El FMV reporta que se ha colocado 12 871 créditos respecto a los 8 028 créditos, considerados como línea de base al año 2016 y los 33 500 créditos de meta programada al primer año de medición del indicador de calidad, SS.03.01.17.IC “Número de créditos colocados”, logrando un avance de cumplimiento del 38.41% para el 2021. No obstante, para la medición del indicador de calidad “ratio de hogares en situación de pobreza monetaria o vulnerabilidad social que han accedido a crédito hipotecario respecto del total hogares que acceden a créditos” se identifica la necesidad de contar con información desagregada por nivel socioeconómico y otros indicadores que permitan medir el acceso de la población objetivo a este servicio. Asimismo, se identifica la necesidad de rediseñar el servicio para atender a la población objetivo que establece la PNVU.

SS.03.01.18 Promoción de vivienda de alquiler priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social

Respecto al servicio 18, se identifica que no se han alcanzado los resultados esperados para los indicadores de calidad, SS.03.01.18.IC Número de subsidios otorgados a hogares que habiten una vivienda de alquiler en zonas consolidadas, y cobertura, SS.03.01.18.IQ Índice de subsidios para viviendas de alquiler a favor de niveles socioeconómicos C, D y E. Se consigna un total de cero (0) subsidios otorgados a hogares que habiten una vivienda de alquiler en zonas consolidadas, respecto a los 150 subsidios programados como meta para el año 2021, y lo cuál, influye directamente en la medición del Índice de subsidios, dónde también se consigna un avance de cero (0), respecto al 0.33 programado para el año 2021.

Al respecto, el principal factor que incide en el desempeño de los indicadores es la necesidad de que el MVCS desarrolle y apruebe la normativa correspondiente a la promoción de vivienda de alquiler para la implementación de este servicio. Al respecto, desde la DGPRVU, en coordinación con el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo se han desarrollado propuestas preliminares para un proyecto normativo para el fomento de acceso a la vivienda de alquiler.

SS.03.01.20 Programa de certificación de calidad de Entidades técnicas para la vivienda de interés social

Para el servicio 20, se reporta un avance de cero (0) para el indicador de cobertura, SS.03.01.20.IC Ratio de entidades técnicas activas con certificación de calidad, con un logro esperado de 0.1 para el año 2021.

Caso contrario sucede con un indicador de calidad, SS.03.01.20.IQ Porcentaje de entidades técnicas activas produciendo vivienda de interés social, donde se

reporta que un 48.15% de entidades técnicas producen vivienda social; si bien no se ha logrado, ni superado la meta programada al 2021 (55%), es un avance considerable en el marco de la implementación de la PNVU

Al respecto, el principal factor que incide en el desempeño del indicador es la necesidad de contar con una certificación para las Entidades Técnicas, el cual será el primer paso identificado para la implementación de este servicio. Asimismo, este servicio se vincula directamente a la mejora del servicio 16, ya que podrá asegurar una mejor calidad de la vivienda producida con subsidios habitacionales.

L03.02 Mejorar la calidad de las viviendas en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad

SS.03.02.24 Fortalecimiento de capacidades para la construcción asistida y construcción de viviendas progresivas

Respecto al servicio 24, se reporta cero (0) para su indicador de cobertura, SS.03.02.27.IC Número de trabajadores de la industria de la construcción capacitados y certificados en materia de construcción asistida y construcción progresiva. Si bien este indicador cuenta con una línea de base del 2020 (2195 trabajadores capacitados, y una meta programada de 3500, es importante indicar que, aunque el SENCICO cuenta con múltiples cursos orientados a la industria de la construcción, aún no se cuentan con programas orientados específicamente a la construcción asistida de viviendas progresivas. Al respecto, la DGPRCS y el SENCICO han identificado que el primer paso para la implementación del servicio es sistematizar un diagnóstico detallado del estado de las viviendas y definir las necesidades para el fortalecimiento de capacidades.

L03.03 Asegurar la provisión de viviendas adecuadas a la realidad local en las ciudades y centros poblados del país

SS.03.03.26 Programa de fortalecimiento de capacidades y certificación de profesionales en materia de construcción, enfocado en las necesidades y contextos locales de la vivienda rural

Para el servicio 26, específicamente en el indicador de cobertura, SS.03.03.26.IC Porcentaje de universidades licenciadas que cuentan con convenios firmados con el MVCS, para capacitaciones en materia de construcción (IND PEI 2020-2024 MVCS 3.3.2), 9 de las 56 universidades licenciadas (16.07%), entre públicas y privadas, han suscrito convenios con el MVCS para realizar capacitaciones en materia de construcción, logrando un porcentaje de avance de 79%, respecto a la línea de base, 8.90% al 2019, y a la meta programada del 18% al 2021.

En el caso del indicador de cobertura, SS.03.03.26.IQ Porcentaje de profesionales y técnicos capacitados que afirman la utilidad de la capacitación

recibida, seis meses después de culminada, se reporta un 0% al 2021, dado que su medición depende directamente de la implementación del indicador de cobertura.

Al respecto, se ha identificado la posibilidad de articulación del servicio con el Programa Nacional de Vivienda Rural para integrar las actividad de fortalecimiento de capacidades en esta materia.

SS.03.03.27 Promoción de investigación e innovación en diseño, construcción y producción de vivienda a nivel nacional

El indicador de cobertura, SS.03.03.27.IC Número de sistemas constructivos no convencionales aprobados (IND PEI 2020-2024 MVCS 3.4.2), del servicio 27, reporta un logro de 2 sistemas convencionales al año 2021, logrando así, un avance del 100% respecto a la misma cantidad de sistemas programados como meta al 2021.

OP.04 Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país

Respecto al OP.04 de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo no se ha podido reportar un avance al año 2021, ya que, los valores para la medición del indicador: IOP.04.01 Índice de equipamiento urbano diverso, aún se encuentran en proceso de cálculo hasta la fecha de cierre de este reporte de evaluación. Por otro lado, los valores para la medición del indicador IOP 04.02 Índice de la calidad del hábitat, específicamente, la encuesta nacional de programas presupuestales (ENAPRES 2021), aún no ha sido publicado hasta la fecha de cierre de reporte de esta evaluación.

Asimismo, se espera que al obtener los valores para su medición al 2021, se logré alcanzar y/o superar la meta propuesta: 39% y 0.74, respectivamente.

L.04.01 Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.

SS.03.03.28 Promoción de investigación e innovación en diseño, producción y gestión de espacio público, equipamiento urbano e infraestructura de movilidad

Para el servicio 28, específicamente para su indicador de cobertura, SS.04.01.28.IC Número de investigaciones elaboradas con participación del MVCS, no se reporta logros al año 2021.

Es importante precisar que, uno de los factores para el no cumplimiento de este indicador fue la no asignación de presupuesto a la Dirección de Construcción para la ejecución de investigaciones, por lo que el sustento por lo que el sustento

para la actualización de las normas, se ejecutaron por los mismos profesionales de esta Dirección.⁶

L.04.02 Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país

SS.04.02.31 Fortalecimiento de capacidades para la ejecución de expedientes técnicos de proyectos de equipamiento e infraestructura urbana y espacio público

Respecto al servicio 31, se consigna que para el 2021 el indicador de cobertura, SS.04.02.31.IQ Porcentaje de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano en la etapa de “admisibilidad” con conformidad técnica antes de los 12 meses de ingresado (IND Desempeño PP 146 PROD_3000831), se obtuvo un logro del 29.07% respecto al logro esperado al 2021 de 55.50%. A través del PMIB, se promueve la capacitación a los técnicos de los gobiernos locales, en la adecuada revisión y control de los expedientes técnicos de los proyectos que son solicitados por su municipio. Hay un alto número de expedientes que son observados y eso prolonga el plazo para su aprobación. Por lo tanto, este servicio requiere realizar un diagnóstico detallado para identificar las necesidades de mejora.

SS.04.02.32 Instrumentos urbanísticos de gestión del suelo para el financiamiento de espacios públicos u otros fines de interés público

Para el servicio 32, específicamente para su indicador de calidad, SS.04.02.32.IQ Porcentaje de ingreso de la municipalidad que es autogenerado producto de los instrumentos urbanísticos de gestión de suelo, se reporta que durante el año 2021, las municipalidades de nuestro país lograron ingresos totales por S/ 41,017,956,386; siendo que, 2,264,236,935 (5.52%) del total, corresponden a recaudación vinculada a predial, arbitrios, obra pública e instrumentos urbanísticos. Se evidencia un 20% de avance de este indicador, respecto al 5.40% en el 2020 (línea de base) y a la meta programada al 2021 (6%).

Al respecto, uno de los principales factores que inciden en el desempeño de este indicador es la necesidad de contar con mejores instrumentos de financiamiento urbano y gestión de suelo para los gobiernos locales. En ese sentido, el principal logro alcanzado durante el 2021 fue la promulgación de la Ley N°31313, Ley de desarrollo urbano sostenible, la cual incorpora nuevos instrumentos que pueden ser aplicados por los gobiernos locales para aumentar sus ingresos autogenerados. Asimismo, el Reglamento de Instrumentos de Gestión de Suelo de la Ley N°31313 se encontraba en desarrollo a fines del 2021 por parte del MVCS.

⁶ Fuente: Informe de evaluación de resultados PEI 2020-2026 MVCS

SS.04.02.33 Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público

Respecto al servicio 33, se consigna que el número total de terrenos asignados a equipamiento urbano saneado legalmente durante el año 2021 fue de 993, logrando así un 0.84% de terrenos asignados a equipamiento urbano respecto del total, 118 257, porcentaje por debajo del logro esperado al 2021, 2%. En ese sentido, se identifica la necesidad de fortalecer el servicio por parte del COFOPRI. Asimismo, se identifica la necesidad de que la Superintendencia de Bienes Estatales se incorpore en la provisión del servicio para su mejor implementación, ya que actualmente cuenta con las facultades para desarrollarlo.

3.2 Avance integral y nivel de implementación de la política nacional

A nivel de objetivos prioritarios, aún no se pueden consignar avances considerables en el cumplimiento de la PNVU debido al corto periodo desde su aprobación. Respecto a los logros esperados para los objetivos prioritarios, la PNVU define 08 indicadores con sus logros esperados para el 2021. Para el caso de los 2 indicadores del OP3, se reporta que no se cumplió el logro esperado. Para el caso de 2 indicadores de los OP2 y OP4, esto se debe a que las fuentes necesarias para la elaboración de los indicadores, principalmente las bases de datos RENAMU, ENAHO y ENAPRES, no han sido publicadas en su totalidad por el INEI para el año 2021 durante la elaboración del presente informe. Por otro lado, para el caso de 4 indicadores del OP1 y OP2, los indicadores se encuentran en proceso de cálculo por parte del MVCS.

Respecto al nivel de provisión de servicios, la PNVU identifica que 11 servicios son nuevos y 22 servicios que ya se proveen pero requieren de una mejora. De los 11 servicios nuevos, ninguno cuenta con un plan de trabajo para su implementación. Asimismo, de los 22 servicios que requieren mejora, sólo 6 cuentan con un plan de trabajo para su mejora en el marco de la PNVU.⁷

Se identifican brechas significativas entre los logros esperados y el logro obtenido para los servicios 16, 17 y 31. Asimismo, se identifica que los servicios 04, 09, 15, 18, 20, 24, 29 y 32 no alcanzaron los logros esperados.

Tabla 1.- Resumen de logros alcanzados por indicadores PNVU al 2021

⁷ Fuente: Ficha de recopilación de información de servicios PNVU (Abril de 2022) en el marco del Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, denominado “Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Acción para la implementación de los servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo” (en adelante, el Grupo de Trabajo) creado con Resolución Ministerial N° 089-2022-VIVIENDA.

POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

EVALUACIÓN POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		Cumplió el logro esperado	No cumplió el logro esperado	No tiene logro programado para el 2021	No cuenta con información	No reporta al estar en proceso de implementación y/ cálculo	Total
OP.01 Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	Indicadores de OP	-	-	-	-	2	2
	Indicadores de SS	2	1	4	4	1	12
OP.02 Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país	Indicadores de OP	-	-	-	1	1	2
	Indicadores de SS	1	4	6	4	2	17
OP.03 Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	Indicadores de OP	-	2	-	-		2
	Indicadores de SS	1	10	4	6	2	23
OP.04 Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país	Indicadores de OP	-	-	-	1	1	2
	Indicadores de SS	-	4	3	4	1	12
Total	Total OP	0	2	0	2	4	8
	Total SS	4	19	17	18	6	64
	Porcentaje OP	0.00%	25.00%	0.00%	25.00%	50.00%	100.00%
	Porcentaje SS	6.25%	29.69%	26.56%	28.13%	9.38%	100.00%

Fuente: **MVCS**

Elaboración: **DGPRVU - MVCS**

Respecto a los indicadores de los servicios, se consigna que 4 (6.25%) indicadores cumplieron con el avance de sus logros esperados al 2021. Por otro lado, 19 (29.69%) indicadores reportaron avances, sin embargo, este porcentaje no logró alcanzar los logros esperados al 2021. Asimismo, 18 (28.13%) indicadores no cuentan con información (fuente y/o base de datos) para su medición, mientras que 6 (9.38%) indicadores no reportan avances al

encontrarse aún en proceso de implementación o cálculo de los indicadores. Finalmente, cabe señalar que, 17 (26.56%) indicadores no tienen logros programados correspondientes al año 2021 según la PNVU.

4. Medidas para mejorar el cumplimiento de la política nacional

Para el año 2022, el MVCS ha empezado a desarrollar diversas acciones para mejorar el cumplimiento de la PNVU (ver cronograma de implementación 2022).

Tabla 2.- Cronograma de implementación PNVU 2022

Nro.	Actividad	Órgano responsable / líder	2022			
			enero-marzo	abril-junio	julio-septiembre	octubre-diciembre
			T1	T2	T3	T4
1	Creación del Grupo de Trabajo					
1.1	Propuesta RM + ITL + AM	DGPRVU				
1.2	Emisión ITL	DGPRVU				
1.3	Revisión y opinión (VMVU, OGPP, OGAJ)	VMVU, OGPP, OGAJ				
1.4	Aprobación RM	SG				
1.5	Instalación del Grupo de Trabajo	VMVU, DGPRVU				
2	Acciones generales					
2.1	Difundir los principales OP, metas y servicios de la PNVU	DGPRVU, VMVU				
2.2	Priorización de servicios a partir de recursos y normativa vigente	GT-PNVU				
2.3	Cronograma para la implementación progresiva de servicios	GT-PNVU				
2.4	Elaboración de indicadores faltantes PNVU	OGEI, DGPRVU				
2.5	Elaboración de fichas INEI para indicadores	OGEI, DGPRVU				
2.6	Elaboración Plan Anual de capacitación y asistencia técnica 2023	DGPRVU y GT-PNVU				
3	Instrumentos técnico-normativos					
3.1	Reglamentos LDUS	DGPRVU				
3.2	Lineamientos para capacitación y asistencia técnica (RM)	DGPRVU y GT-PNVU				
3.3	Elaboración del Diagnóstico sectorial (capacidades en GL)	GT-PNVU, OAC				
3.4	Reglamento Operativo: Bonos	DGPPVU, FMV, VMVU				
3.5	Marco normativo Operador Público del Suelo	DGPRVU, FMV, PGSU, SBN				
3.6	Criterios de priorización para el financiamiento de Planes	DGPRVU, OGPP				

3.7	Otros protocolos, criterios o reglamentos establecidos en el punto 2	GT-PNVU				
4 Articulación con los Sistemas de Planeamiento y Presupuesto						
4.1	Acciones en el marco del POI 2022	DGPRVU - OGPP				
4.2	Elaboración POI Multianual 2023 (nuevas intervenciones, con riguroso sustento para el MEF)	DGPRVU y oficinas priorizadas - OGPP				
	APM 2023-2025 (Sustentación ante el MEF) y Ley de Presupuesto (transferencias a GR/GL u otras Entidades públicas)	DGPRVU - DGPPVU - FMV - VMVU con el AT de la OGPP				
	Última Modificación POI 2023					
4.3	Evaluación PEI - Articulación con PNVU y LDUS. OEI 4,5,6,3.	OGPP - DGPRVU				
4.4	Evaluación y propuesta PESEM	OGPP - DGPRVU				
4.5	Modificatoria PP - Manuales operativos	DGPRVU y oficinas priorizadas - OGPP				
4.6	Reporte de Seguimiento de Políticas Nacionales al 2021 (Anual)	OGPP - DGPRVU				
4.7	Informe de evaluación de (implementación /resultados) de Políticas Nacionales al 2021 (Bianual)	OGPP - DGPRVU				
5 Diagnóstico - Evaluación a mediano y largo plazo						
5.1	Diagnóstico para la implementación de Sistemas de Información	OGEI, OUN				
5.2	Diagnóstico para la modificación de programas presupuestales (en el marco de la nueva directiva)	VMVU (PNVR, PNC, PGSU, PMIB, DGPPVU) con el AT de la OGPP				
5.3	Diagnóstico para la Articulación con PDRC, PDLC	OGPP, OAC				

Fuente: **MVCS**

Elaboración: **DGPRVU - MVCS**

Una medida importante para mejorar el proceso de implementación ha sido la propuesta de un Grupo de Trabajo Sectorial para la elaboración de un Plan de Acción para la implementación de los servicios de la PNVU. Dicha propuesta fue elaborada en octubre de 2021 por la DGPRVU y ha sido aprobada en marzo de 2022 con RM Resolución Ministerial N° 089-2022-VIVIENDA. Dicho grupo de trabajo se encuentra desarrollando el Plan de Acción desde el mes de abril de 2022 y deberá culminar sus funciones a finales de junio de 2022.

El objetivo general de este Plan de Acción es establecer y orientar las acciones y plazos correspondientes para lograr la adecuada implementación de los servicios de la PNVU y el cumplimiento de los logros esperados. En ese sentido, el Plan de Acción considera que el MVCS y sus entidades adscritas realicen acciones como: la formulación de marcos normativos, la adecuación de los instrumentos de planeamiento estratégico, la articulación con los gobiernos locales, entre otras. Este Plan contendrá un análisis para la implementación de

los servicios, una priorización de factibilidad e impacto, estrategias generales para la implementación de la PNVU, etapas en la implementación de los servicios, un cronograma de implementación para cada servicio al 2023, un cronograma general de implementación de los servicios al 2030, así como los mecanismos para el monitoreo y evaluación de los servicios.

Por otro lado, siendo una política que alcanza los tres niveles de gobierno, particularmente los gobiernos locales y regionales, será indispensable mantener la actividad de difusión a nivel nacional y por todos los medios que dispone el MVCS. Por ejemplo, se han realizado actividades de difusión sobre la PNVU y la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible y se encuentra en elaboración un Plan de difusión para el segundo semestre del 2022.

Respecto a la aprobación de documentos normativos, una serie de acciones importantes están vinculadas a la Reglamentación de la Ley N°31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. Múltiples servicios dependen de esta reglamentación para su implementación de forma integral.

Asimismo, respecto a los documentos de planeamiento estratégico y operativos del sector, se ha identificado la necesidad de alineación y creación de los objetivos y servicios de la PNVU en el marco de los documentos de gestión del MVCS y sus entidades adscritas como son el Plan Estratégico Sectorial Multianual, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional durante el año 2022. Asimismo, se ha identificado la necesidad de adecuar algunos Programas Presupuestales del sector a fin de realizar las mejoras necesarias de los servicios de la PNVU.

En el caso de los documentos de gestión de los gobiernos locales, se identifica que muchos Planes de Desarrollo Provincial Concertado fueron desarrollados con horizonte 2021, al bicentenario. Asimismo, debido a que las Municipalidades Provinciales son los principales actores de los gobiernos subnacionales para la implementación de la PNVU, existe la oportunidad de realizar un trabajo conjunto con dichas municipalidades y el CEPLAN para que los nuevos Planes de Desarrollo Provincial Concertado incorporen objetivos y servicios de la PNVU.

Además, se identifica la necesidad de fortalecer y capacitar a los equipos a cargo de la implementación de la PNVU. Para ello, el MVCS ha identificado la importancia de contar con espacios de trabajo, sesiones de capacitación y asistencia técnica con entidades como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros. Esto permitirá que los especialistas a cargo de la implementación de los servicios de la PNVU compartan experiencias con expertos internacionales y de esa manera puedan formular acciones de implementación de política pública más robustas y basadas en evidencia.

Finalmente, a partir del Plan de Acción aprobado, se identifica la necesidad de crear una comisión permanente para el seguimiento a la implementación de la PNVU.

5. Conclusiones

En conclusión, para el año 2021 la PNVU se encuentra, aún, en una fase inicial de implementación, por lo que no se cuenta con resultados significativos a reportar. La situación actual del problema público es muy similar al que fue identificado por la PNVU debido a que se está evaluando el mismo año de aprobación. Aún no se han podido implementar completamente las medidas necesarias que puedan tener un impacto significativo sobre el problema público.

A nivel de objetivos prioritarios, aún no se pueden consignar avances considerables en el cumplimiento de la PNVU debido al corto periodo desde su aprobación. Sobre los indicadores de objetivos prioritarios, se evidencia que 2 (25%) indicadores no alcanzaron los logros esperados al 2021 y otros 2 (25%) indicadores no contaban con información para su medición debido a que las fuentes necesarias no han sido publicadas en su totalidad para el año 2021. Por otro lado, los otros 4 (50%) indicadores se encuentran en proceso de cálculo por parte del MVCS.

Respecto al nivel de provisión de servicios, la PNVU identifica que 11 servicios son nuevos y 22 servicios que ya se proveen pero requieren de una mejora. De los 11 servicios nuevos, ninguno cuenta con un plan de trabajo para su implementación. Asimismo, de los 22 servicios que requieren mejora, sólo 6 cuentan con un plan de trabajo para su mejora en el marco de la PNVU.

Respecto a los indicadores de los servicios, se consigna que 4 (6.25%) indicadores cumplieron con el avance de sus logros esperados al 2021. Por otro lado, 19 (29.69%) indicadores reportaron avances, sin embargo, este porcentaje no logró alcanzar los logros esperados al 2021. Asimismo, 18 (28.13%) indicadores no cuentan con información (fuente y/o base de datos) para su medición, mientras que 6 (9.38%) indicadores no reportan avances al encontrarse aún en proceso de implementación o cálculo de los indicadores. Por otro lado, cabe señalar que, 17 (26.56%) indicadores no tienen logros programados correspondientes al año 2021 según la PNVU.

Finalmente, hacia el 2022 la implementación de la PNVU, se ha iniciado con un conocimiento prolijo por parte del personal operativo y las responsabilidades funcionales que corresponden, con el objeto de preparar la ruta de implementación, por cada una de los servicios y actividades operativas que se programaron para el año 2022 y 2023.

6. Recomendaciones

Las principales acciones recomendadas para la implementación de la PNVU son la elaboración y aprobación de un Plan de Acción para la implementación de los servicios, el cual se encuentre validado por todas las áreas correspondientes y contenga los compromisos específicos de las acciones identificadas y sus plazos. Asimismo, se identifica la necesidad de adecuar o modificar el Plan Estratégico Sectorial Multianual, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional del MVCS durante el año 2022. Por otro lado, se recomienda realizar las coordinaciones necesarias para modificar los Programas Presupuestales a fin de implementar mejoras en los servicios.

Por otro lado, durante el proceso de elaboración del Reporte de Seguimiento se identificó la necesidad de realizar precisiones a las fichas de indicadores y logros esperados para contar con una medición más precisa de los mismos.

Finalmente, se recomienda al ente rector de Políticas Nacionales (CEPLAN) que se actualicen los plazos para el Reporte de Seguimiento, Informe de Evaluación de Resultados y Reporte de Cumplimiento de la PNVU de forma que se realice cuando se encuentren publicadas todas las fuentes de información consignadas en las fichas de indicadores de la PNVU como son la ENAHO, RENAMU, ENAPRES, así como las evaluaciones de los Planes Estratégicos Institucionales del sector.

Anexos

Reporte de seguimiento de la política nacional elaborado de acuerdo al formato compartido por Ceplan:
<https://ww3.vivienda.gob.pe/transparencia/documentos/Reporte-Anual-Seguimiento-PNVU-2021.pdf>